

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

JGT/mang.-

CONCEJO**ACTA SESION ORDINARIA Nº2**

En Providencia, a 10 de Diciembre de 1996, siendo las 9:00 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde **DON CRISTIAN LABBE GALILEA**, y, como secretario, la Secretario Abogado Municipal **DOÑA JOSEFINA GARCIA TRIAS**.

1. ASISTENTES**1.1. CONCEJALES:**

DON ALFREDO ALCAINO BARROS; DON DOMINGO SANTA MARIA SANTA CRUZ; DOÑA MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK; DON JULIO JUNG DEL FAVERO; DOÑA MARIA EUGENIA ABARCA CARRASCO; DOÑA LUZ MARIA LEA-PLAZA MOLINA; DON MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON GUILLERMO FUENTES PARIS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION; DON GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARIA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DOÑA MARIA IVONNE JOHANSEN STIGLICH, DIRECTORA DE COMPUTACION E INFORMATICA; DON HERNAN JOGLAR PALACIOS, DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL; DON GERMAN DE LA MAZA VIDAL, DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DON EDUARDO VASQUEZ SILVA, DIRECTOR JURIDICO (S); DON JUAN NESTLER FULLE, DIRECTOR DE TRANSITO; DOÑA VERONICA YAVAR, COORDINADORA DE ALCALDIA; DON SALVADOR RAMIREZ GRUZHACHER, JEFE GABINETE ALCALDIA.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**SESION - ORDINARIA**

2

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

2. TABLA

- 1.- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°195
- 2.- Aprobación de Reglamento Interno Concejo Municipal
- 3.- Presentación de Directores Municipales
- 4.- Informe de Adjudicaciones
- 5.- Varios

2.1. APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N° 195 DE 3 DE DICIEMBRE DE 1996

El Sr. Alcalde da la bienvenida a los Señores Concejales e indica que un grupo tan selecto de personas le augura al Municipio una muy buena colaboración en las iniciativas que éste debe adoptar. Espera que en cuatro años más, cuando este Concejo se esté despidiendo, se tenga una mancomunidad de trabajo que permita decir que las personas que fueron elegidas el 27 de Octubre de 1996 hicieron todo lo que su capacidad les permitía para que esta Comuna siguiera en el sitio en que la dejó la administración anterior: como una Comuna prestigiosa, con un gran patrimonio cultural y arquitectónico, y con una personalidad e identidad propias, además de la encomiable voluntad de servicio de la gente que en ella trabaja.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**SESION - ORDINARIA**

3

Ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°195, de 3 de Diciembre de 1996.

Se posterga para la próxima sesión la aprobación del Acta anterior debido a que los nuevos miembros del Concejo Municipal no la recibieron en forma oportuna.

El Sr. Alcalde, señala que para la próxima sesión se les enviará dicha Acta junto con el Acta de la Sesión Constitutiva

2.2. APROBACION DEL REGLAMENTO INTERNO CONCEJO MUNICIPAL

EL Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el Proyecto de Reglamento Interno del Concejo Municipal, cuyo texto se envió a cada concejal conjuntamente con la citación.

CONCEJAL ALFREDO ALCAINO BARROS

Puesto que muchos artículos del Reglamento hacen referencia a la Ley 18.695, propone poner el texto de dichas disposiciones en notas a pie de página.

CONCEJAL MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ

Sugiere que la Secretario Abogado Municipal entregue una visión general del Reglamento, explicando en qué consiste, cuáles son los temas principales y cuáles de ellos son los más recurridos.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**SESION - ORDINARIA**

4

La Sra. Josefina García, Secretario Abogado Municipal, explica que el Reglamento interno se refiere al funcionamiento interno del Concejo, se enuncian sus funciones, se indica que se podrán solicitar asesorías, invitar a las Sesiones a autoridades públicas o entidades privadas, formar comisiones de trabajo, etc. Habla también de las atribuciones, obligaciones y responsabilidades de los integrantes del Concejo, señalando que la inasistencia injustificada a más del 50% de las sesiones ordinarias que se efectúen en un año calendario será causal de remoción del Concejal.

CONCEJAL DOMINGO SANTA MARIA SANTA CRUZ

Consulta cómo se define cuándo una inasistencia es justificada y cuándo es injustificada.

La Sra. Josefina García informa que en el Reglamento anterior se señalaban algunas causales de justificación como enfermedad, viajes, etc., pero se decidió eliminar esas normativas y dejarlo a criterio del Concejo.

El Sr. Alcalde señala que se debiera entender justificada una inasistencia cuando el Concejal la ha informado y no atender a la razón por la cual no se está presente.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Plantea que en el Concejo anterior jamás se ausentó un Concejal sin razón y que, en caso de inasistencia, se avisaba previamente a través de una secretaria.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**SESION - ORDINARIA**

5

CONCEJAL MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ

Afirma que la justificación consiste solamente en el aviso.

CONCEJAL ALFREDO ALCAINO BARROS

Concuerta en que la justificación consiste en el aviso que da el Concejal, y las razones son de cada uno.

La Sra. Josefina García continúa con su explicación, indicando las funciones de la Secretaria del Concejo y el tipo de Sesiones (Ordinarias, Extraordinarias y Secretas).

CONCEJAL MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ

Respecto de las sesiones públicas, consulta qué sistema es el que se usa en Providencia porque en algunas Comunas asisten casi todos los vecinos.

La Sra. Josefina García aclara que hay muy poca asistencia del público a las Sesiones del Concejo.

El Sr. Alcalde destaca que la ley permite que cualquier persona pueda asistir a las Sesiones sin derecho a voz ni a voto, y el Concejo tiene facultad para darle la palabra a una persona del público que quiera participar.

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO

Plantea que las audiencias son públicas.

La Sra. Josefina García explica que hay que distinguir las sesiones, que son públicas, de las audiencias públicas, y que en estas últimas el Alcalde o el Concejo invitan a la comunidad a participar.

Continúa refiriéndose al Reglamento e indica que se proponen 120 minutos para la duración de las sesiones, los que se pueden prorrogar si la naturaleza de las materias en tabla lo amerita. Se habla también de la posibilidad de limitar el tiempo de intervención de cada Concejal.

El Sr. Alcalde sugiere dejar en cinco minutos el tiempo límite para cada intervención de un Concejal.

La Sra. Josefina García sigue informando sobre el Reglamento. Se refiere a la elaboración del Acta, lo que debe contener, los acuerdos, los que necesitan un quórum calificado, las votaciones y las audiencias públicas. Expresa que la ley no establece un mínimo de audiencias públicas al año.

El Sr. Alcalde consulta si durante el período del Concejo anterior se realizaron audiencias públicas.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**SESION - ORDINARIA**

7

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Comenta que se pueden considerar audiencias públicas cuando se invitó a los vecinos afectados por ciertos problemas, por ejemplo respecto a la construcción de la Línea 5 del Metro, la Costanera Norte, etc.

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO

Considera que las audiencias públicas se refieren a esos casos, ya que el Reglamento señala que se puede invitar al vecino y escucharlo.

El Sr. Alcalde expresa que eso es en el caso de las sesiones ordinarias, porque la audiencia pública tiene otra connotación, es masiva, casi con un carácter de cabildo.

La Sra. Josefina García aclara que, además de los vecinos, a las audiencias públicas se puede invitar a autoridades, expertos u otras personas. Continúa con su explicación, haciendo referencia a las Comisiones de trabajo, señalando que el Concejo anterior tenía una Comisión de Urbanismo, de Educación, de Salud, de Administración Interna, de Aseo, etc. Dichas comisiones pueden estar integradas por Concejales y funcionarios municipales, y también se puede invitar a personas externas.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**SESION - ORDINARIA**

8

Por la unanimidad de los Señores Concejales se adopta el siguiente acuerdo :

ACUERDO N°2: SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL CUYO TEXTO SE ADJUNTA A LA PRESENTA ACTA COMO ANEXO N°1.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION EL ACTA.

2.3. PRESENTACION DE DIRECTORES MUNICIPALES

El Sr. Alcalde presenta a la Sra. Josefina García, Secretario Abogado Municipal; don Guillermo Fuentes, SECPLAC, quien trabajaba en la Municipalidad de Talagante; don Eduardo Vásquez, Director Subrogante de la Dirección Jurídica; don Guillermo Risopatrón, Director de Control; doña Ivonne Johannsen, Dirección de Computación e Informática; don Hernán Joglar, Dirección de Protección Civil; doña Carmen Lacalle, Directora de Desarrollo Comunitario, quien viene de la Municipalidad de Macul; don Sergio Ventura, Dirección de Obras; doña Ana María Silva, Dirección de Administración y Finanzas; don Germán de la Maza, Dirección de Aseo y Ornato; don Juan Nestler, Dirección de Tránsito; doña Verónica Yávar, quien se desempeñará como Coordinador de Alcaldía mientras se crea el cargo de Administrador Municipal y don Salvador Ramírez, Jefe de Gabinete del Alcalde.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**SESION - ORDINARIA**

9

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO

Consulta si es posible que el contacto con los diferentes directores se realice en distintas sesiones, para que presenten el panorama de la Municipalidad, lo que se está haciendo y los futuros proyectos.

El Sr. Alcalde sugiere que la presentación de las direcciones y los departamentos se realice en las próximas dos sesiones.

2.4. INFORME DE ADJUDICACIONES

La Sra. Josefina García informa que el artículo 6º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que el Alcalde debe poner en conocimiento del Concejo todas las adjudicaciones de propuestas públicas, propuestas privadas y contrataciones directas de servicios para la Municipalidad en la sesión inmediatamente siguiente a aquélla en que se contrató el servicio o la obra. Indica que a cada Concejal se le hace entrega de una hoja resumen, con las adjudicaciones realizadas la semana inmediatamente anterior.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Comenta que en el Concejo anterior se había acordado que cuando se entregara el Informe de Adjudicaciones se incluyera en una hoja anexa quiénes componen las distintas empresas.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**SESION - ORDINARIA**

10

La **Sra. Josefina García** aclara que dicho acuerdo se refería a la adjudicación de concesiones de servicios que debe ser aprobada por el Concejo. En este caso, el Informe sólo pone en conocimiento del Concejo las diferentes adjudicaciones, sin injerencia de los Concejales en las mismas.

CONCEJAL MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ

Consulta si el Concejo anterior aprobó la moción que señaló la Concejal Amunátegui.

La **Sra. Josefina García** responde que ese acuerdo se aprobó porque los Concejales no pueden intervenir en la discusión y votación, si tienen algún familiar que forme parte de alguna de las empresas que se presentan a las propuestas cuya adjudicación debe ser aprobada por el Concejo. Destaca que el Concejo anterior solicitó ese acuerdo para tener mayor transparencia y saber cuándo un Concejal puede o no intervenir.

El **Sr. Alcalde** expresa que, éticamente, ese acuerdo está ajustado a derecho, pero consulta si el Concejal Olavarría tiene alguna información al respecto.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**SESION - ORDINARIA**

11

CONCEJAL MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ

Plantea que tendría que revisar los antecedentes, pero señala que es una situación similar a lo que ocurre en los tribunales, donde los colegiados se inhiben de conocer ciertas causas por tener parientes relacionados con alguna parte que está en juicio. Declara que no sabía que eso estaba contemplado en el caso de los Municipios, pero considera que es una medida sana.

La **Sra. Josefina García** hace lectura del Art.77, donde se indica que ningún Concejal de la Municipalidad podrá tomar parte en la discusión y votación de asuntos en que él o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad estén interesados, salvo que trate de nombramientos o designaciones que deben recaer en los propios concejales.

El **Sr. Alcalde** hace entrega a los miembros del Concejo de los siguientes Informes de Adjudicaciones:

- Propuesta Privada para "**DEMOLICION INMUEBLE PADRE MARIANO N°140**". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX.N°2223 de 29 de Noviembre de 1996 a la empresa **ECCIP S.A.**
- Propuesta Privada para "**ILUMINACION CALLE SANTA ISABEL**". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX.N°2235 de 29 de Noviembre de 1996 a la empresa **LUIS ESTAY V.**

- Propuesta Privada para "PROYECTO DE SEMAFORIZACION Y CONSTRUCCION DE UN CRUCE SEMAFORIZADO EN CALLE CARLOS ANTUNEZ Y MARCHANT PEREIRA". Adjudicada por Decreto Alcaldicio TC.Nº205 de 27 de Noviembre de 1996 a la empresa AUTOMATICA Y REGULACION S.A.
- Propuesta Privada para "PESEBRE DE NAVIDAD 1966". Adjudicada a la empresa FERNANDO PUGA FORTEZA, por Orden de Servicio Nº0321 de 27 de Noviembre de 1996.
- Propuesta Privada para "AMPLIACION OFICINAS DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX.Nº2230 de 29 de Noviembre de 1996 a la empresa FERNANDO PUGA F.
- Propuesta Pública para "AMPLIACION OFICINAS DIRECCION DE COMPUTACION". Adjudicada por Decreto Alcaldicio TC.Nº206 de 27 de Noviembre de 1996 a la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JORGE ACEVEDO Y COMPANIA LIMITADA.
- Contratación Directa de "ORDEN DE SERVICIO COMPLEMENTARIA PINTURA Y QUINCALLERIA EN CANTON DE RECLUTAMIENTO" a la empresa HERNAN MELLADO SOTO, por Orden de Servicio Nº0320 de 27 de Noviembre de 1996.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

SESION - ORDINARIA

13

2.5. VARIOS**AGRADECIMIENTOS****CONCEJAL DOMINGO SANTA MARIA SANTA CRUZ**

Señala que escuchó con mucho agrado las palabras introductorias del Sr. Alcalde a la presente sesión, las que cree han interpretado a todos los Concejales en cuanto al espíritu que los motiva para abordar en conjunto el trabajo a realizar bajo la dirección del Sr. Alcalde, por tanto, agradece sus palabras y compromete el mismo espíritu para colaborar en el Concejo.

HOMENAJE A JOSE DONOSO**CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO**

Comenta que el Sábado 7 de Diciembre falleció uno de los vecinos más ilustres de la Comuna de Providencia, quien no solamente fue un vecino ilustre de Providencia durante 16 años al vivir en la calle Galvarino Gallardo, sino que además llegó a ser un patrimonio nacional bastante destacado, mucho más que algunos que suelen ser destacados. Se refiere a don José Donoso, Premio Nacional de Literatura, por quien solicita un minuto de silencio y, como homenaje, que se ponga su nombre a una calle de la Comuna.

El Sr. Alcalde informa al Concejo que desde el momento en que se supo del fallecimiento del Sr. Donoso la Municipalidad estuvo preocupada y se le envió una carta a la viuda en nombre de la Municipalidad y los vecinos de Providencia. Agrega que se está haciendo un estudio para poder rendir un homenaje adecuado y que los

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**SESION - ORDINARIA**

14

directores municipales han sido consultados al respecto, porque el ponerle o cambiarle nombre a una calle requiere de un determinado procedimiento regulado por Ley, además que ya hay una vasta lista de nombres de vecinos ilustres esperando por una designación.

Reitera que desde el primer momento se manifestó la preocupación del Municipio y que el prestigio de Providencia exige ser muy prudentes antes de anunciar o adoptar una resolución en ese sentido. Destaca que comparte plenamente lo que ha dicho el Concejal Jung y que está en el espíritu de la Comuna rendirle un homenaje a don José Donoso, a quien se le reconoce el haberse vecindado en la Comuna de Providencia durante los últimos 16 años de su vida; solamente solicita que el Concejo le dé un poco de tiempo a la Alcaldía para poder mejor resolver en los próximos días.

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO

Plantea que en Providencia hay varias calles con nombres de algunas personas de las que se desconoce su labor y que probablemente hayan sido menos destacadas que José Donoso. Agrega que también ha sido olvidado otro vecino, tan destacado como José Donoso y que durante 26 años vivió en Pedro de Valdivia Norte: don Nemesio Antúnez.

CONCEJAL ALFREDO ALCAINO BARROS

Manifiesta que su experiencia en el cambio de nombres de calles, le indica que a los vecinos no les agrada. Señala que, por ejemplo, se trató de unificar con un solo nombre a las calles

Rancagua, Alférez Real y Pocuro, pero los vecinos se opusieron tajantemente; lo mismo ocurrió en Santiago con la calle Estado, a la que se le quiso poner Arturo Alessandri pero no se pudo hacer. Sugiere que cualquier nombre que se quiera poner como homenaje a una persona se haga con calles nuevas, no con calles preexistentes y nombres ya adquiridos.

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO

Comenta que hubo problemas en la calle Estado porque originalmente era la calle del Rey y se cambió el nombre después de la Independencia y, por tanto, era muy difícil ponerle Arturo Alessandri. Agrega que la calle Las Lilas se cambió por Eliodoro Yáñez y a nadie le ha afectado mayormente, incluso sigue subsistiendo la Plaza de Las Lilas.

CONCEJAL MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ

Está de acuerdo con el homenaje a don José Donoso, pero en cuanto al cómo señala que tiene la experiencia de Las Condes con el cambio de nombre de la Avenida Kennedy, a la que se llamó Santa Teresa de Los Andes, por acuerdo del Concejo Municipal. Posteriormente, en vista de los reclamos de los vecinos y por acuerdo del mismo concejo, se mantuvo el antiguo nombre. Plantea que el nombre José Donoso debe ser para alguna calle nueva.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**SESION - ORDINARIA**

16

El Sr. Alcalde indica que antes de tomar cualquier resolución se someterá a consideración del Concejo una proposición concreta. Reitera que el Municipio está preocupado del tema y hay que resolverlo cuidadosamente.

CONCEJAL ALFREDO ALCAINO BARROS

Sugiere la posibilidad de darle el nombre de José Donoso a una sala de la Biblioteca Municipal o a una plazoleta.

El Sr. Alcalde señala que se formulará una proposición concreta lo antes posible.

Se guarda un minuto de silencio en memoria de don José Donoso.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Adhiere a la moción del Concejal Jung y manifiesta que en el Concejo anterior también se presentó una solicitud de poner a una calle de la comuna Nemesio Antúnez lo que está dentro de las cosas que quedaron pendientes. Considera que si se va a rendir un homenaje a los Señores José Donoso o Nemesio Antúnez debe ser permanente, por tanto es preferible estudiar la proposición.

SESION - ORDINARIA

17

NAVIDADCONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Consulta si se ha pensado hacer algo especial para Navidad, como un concierto al que se invite a los vecinos.

El Sr. Alcalde responde que había pensado que en el próximo Concejo se expusiera lo que se está haciendo, pero puede anticipar que además de todas las actividades que la Municipalidad tiene previstas, se ha querido hacer algo distinto y por ello se ha desarrollado un proyecto que se llama "Armonía" y contempla un gran concierto en la Plaza Pedro de Valdivia, el 23 de Diciembre a las 21:00 horas.

El concierto se llama "La Anunciación", en mérito de la Iglesia que está ubicada allí; tiene una duración de una hora y media y en él está trabajando numeroso personal del Teatro Municipal. La idea es que los vecinos de Providencia tengan la posibilidad de vivir la Navidad bajo el prisma de los valores de la sociedad cristiana occidental. Agrega que se ha trabajado mucho en el proyecto y que ya está absolutamente terminado, faltando solamente los ajustes para darlo a conocer el próximo Martes.

Se realizará también el concierto "Vientos Navideños", interpretado por un conjunto sudamericano de bronce en la Plaza Camilo Mori; un concierto de villancicos en el Parque Bustamante y la "Noche de Viena" en la Plaza de Las Lilas. Todos esos conciertos serán convocantes para el gran concierto de Navidad del día 23 de Diciembre.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**SESION - ORDINARIA**

18

Agrega que cada vecino recibirá una invitación formal, en la que se incluirá el contenido de los conciertos. La idea es revivir el concepto de barrio, que la gente camine la víspera de la noche de Navidad por las calles de Providencia, para que todo lo que se ha hecho en materia de iluminación pueda ser visto por los vecinos y se pueda reunir a la familia de Providencia en torno a los valores de la Navidad, además de permitir una revitalización de los barrios más periféricos de la Comuna.

FELICITACIONES POR ILUMINACION**CONCEJAL DOMINGO SANTA MARIA SANTA CRUZ**

Destaca la iluminación que en este momento hay en la Avenida Costanera y felicita a sus realizadores.

COMISION CENTENARIO**CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO**

Solicita que la Sra. Josefina García informe sobre el trabajo realizado por la Comisión Centenario, para que el Concejo sepa las actividades que esta considerado realizar, con motivo del Centenario de la Comuna.

Agrega que a propósito de la entrega del Premio Pablo Neruda al poeta José María Memet, la Fundación Neruda le manifestó la necesidad de que la Municipalidad coloque un letrero indicador a la casa "La Chascona", de Neruda, que es uno de los puntos turísticos más atractivos de Santiago.

El Sr. Alcalde expresa que el Concejo tiene cuatro años por delante y difícilmente en la primera sesión pueda realizar todo lo que hay que hacer. Señala que la Tabla de esta sesión era muy breve, porque es la primera experiencia como nuevos Concejales de Providencia. Manifiesta que las grandes jornadas parten con pequeños pasos y el paso del día de hoy, de echar a andar el Concejo, conocerse y establecer la mesa de trabajo ya es un objetivo bastante importante.

SE LEVANTA LA SESION A LAS 10:05 HORAS


JOSEFINA GARCIA TRIAS
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL